



COLCIENCIAS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 001641 DE 2013

12 NOV 2013

Por la cual se designa un delegado ante la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual – CIPI

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009, el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el Decreto No. 1162 del 2010 del 13 de abril de 2010, organizó el Sistema administrativo Nacional de Propiedad intelectual y creó la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual –CIPI.

Que el artículo 5 del Decreto No. 1162 del 2010, establece que la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual –CIPI, estará integrada entre otros, por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias- o su delegado.

Que el Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual, CIPI, remitió al Despacho de la Dirección General la invitación a la sesión del 14 de noviembre del 2013.

Que por compromisos adquiridos con anterioridad la Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, no podrá asistir a la sesión programada para el día 14 de noviembre de 2013, por lo cual se hace necesario delegar la asistencia a la misma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar a la doctora LEONOR HIDALGO CIRO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.144.481 de Medellín, Asesora de la Dirección General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, en temas de propiedad intelectual y transferencia



COLCIENCIAS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

001647

tecnológica, como miembro de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual – CIPI.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

12 NOV. 2006


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo.Bo. Stella Quiñones Benavides
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla